

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de julio de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2012 00337 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
IMPUESTOS
DEMANDANTE: VALK ARBELAEZ Y CIA S.C.A. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO: CITA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

El Despacho profirió sentencia en el proceso de la referencia el día nueve (09) de julio de dos mil trece (2013), mediante la cual se declaró la nulidad de la Resolución SH 17-670 del 03 de agosto de 2012 y de la Resolución 5102 del 13 de marzo de 2012, expedido por la subsecretaria de Rentas Municipales del Municipio de Medellín.

Frente a esta decisión la apoderada de la parte demandada, presentó recurso de apelación en la audiencia, sustentando el mismo el día 11 de julio de 2013.

En aplicación del artículo 192 INC. 4 DE LA LEY 1437 de 2011, que expresa:

“cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria.”

Por lo anterior y previo a resolverse sobre la concesión del recurso, se CITA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN para el día **MARTES 23 DE JULIO DE 2013 A LAS 2:00 PM, EN EL DESPACHO.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 16 de JULIO de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.